

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**71364** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, por el que se somete a Información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación denominada "Modificación de línea de alta tensión 220kV doble circuito Candelaria-Granadilla entre los apoyos T-0 y T-2 para construcción de la subestación Caletillas", que afectará al término municipal de Candelaria (provincia de Santa Cruz de Tenerife). Expediente SE-2017/057.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el Título II del Decreto 141/2009, de 10 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del proyecto:

Título del Proyecto: Modificación de línea de alta tensión 220kv doble circuito.

Candelaria - Granadilla entre los apoyos T-0 y T-2 para construcción de la subestación Caletillas.

Términos municipales afectados: Candelaria.

Peticionario y Titular: Red Eléctrica de España Sociedad Anónima Unipersonal.

Presupuesto: 408.579 euros

Características de la instalación del proyecto:

Red Eléctrica es propietaria de la línea aérea de energía eléctrica a 220kV doble circuito Candelaria – Granadilla, que tiene su origen en la subestación de Candelaria (término municipal Candelaria) y final en la subestación de Granadilla (término municipal Granadilla) con una longitud aproximada de 45 km.

Con motivo del proyecto de construcción de la futura subestación de Caletillas y para posibilitar su implantación se ha proyectado la modificación de dicha línea entre los actuales apoyos T-0 y T-2 con una longitud aproximada de 0,499 kilómetros, en el término municipal de Candelaria (provincia de Santa Cruz de Tenerife). Esto supone el desmontaje del actual apoyo T1 y la colocación de dos nuevos apoyos denominados T1-1 y T1-2.

El presupuesto de la instalación descrita asciende a la cantidad de unos 408.579 euros

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, Avenida Francisco La Roche, número 35, planta séptima, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Zona de seguridad (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Superficie apoyos y anillo tierra (m <sup>2</sup> )	Superficie tala (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
2	Gobierno de Canarias	38011A0030900	3	9.000	461	188	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público TF-1
3	Unión Eléctrica de Canarias Sociedad Anónima	38011A0030004	3	42	82	129	-	-	-	919	T-0; T-1-1	199	Pastos
4	Unión Eléctrica Canarias Generación Sociedad Anónima	38011A0030022	3	227	2.320	1.666	T-1-1	105	-	3.231	T-1-1	541	Pastos
5	Herederos de Alonso Morales Jose	38011A0030003	3	31	106	131	-	-	-	423	-	-	Labor o Labradío seco
6	Rodríguez Castillo Francisco	38011A0030003	3	30	626	222	T-1-2	17	-	543	-	-	Pastos
7	Duque Izquierdo Fermin	38011A0030002	3	25	-	6	-	-	-	77	T-1-2	189	Labor o Labradío seco
8	Herederos de Núñez Pestano Antoni Máximo	38011A0030002	3	26	650	333	T-1-2	268	-	1.304	T-1-2	84	Pastos
8-1	Duque García María Belén; Duque García Juan Manuel; Duque García Fermin Juan	6602208CS6460	66.022	8	-	-	-	-	-	-	T-1-2	142	Improductivo
8-2	Unión Eléctrica Canarias Generación Sociedad Anónima	38011A0030022	3	228	-	-	-	-	-	-	T-1-2	432	Labor o Labradío seco
9	Torres Coello Efidio Juan	38011A0030002	3	24	627	279	-	-	-	425	-	-	Frutales seco, Improductivo
10	Marrero Sosa Juan Isidro	38011A0030019	3	190	299	74	-	-	-	235	-	-	Labor o Labradío seco
11	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	38011A0030023	3	230	25	58	-	-	-	39	-	-	Labor o Labradío seco
12	Gobierno de Canarias	38011A0040900	4	9.000	962	374	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público TF-1
13	Rosa Pino Domingo; Vidarte Diaz M Rosa; Vidarte Chico Luis; Vidarte Chico Juan José; Vidarte Chico Víctor; Vidarte Chico Rosa M	38011A0040000	4	8	2.886	1.484	-	-	-	4.548	T-2	1.387	Pastos
13-3	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	38011A0030000	3	3	-	-	-	-	-	-	T-2	110	Urbanizable
13-4	Pestano del Castillo Eulalia Idensa	38011A0030001	3	10	-	-	-	-	-	-	T-2	130	Urbanizable
13-5	Barrios Perdomo David	38011A0030001	3	19	-	-	-	-	-	-	T-2	104	Urbanizable
13-6	Oliva Coello María	38011A0030001	3	11	-	-	-	-	-	-	T-2	158	Labor o Labradío seco
13-8	Coello Pestano Segundo	38011A0030001	3	12	-	-	-	-	-	-	T-2	275	Pastos
13-10	Ramos Núñez Carmen Paula	38011A0030001	3	13	-	-	-	-	-	-	T-2	118	Pastos
13-11	Gonzalo Mulero María Candelaria; En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	38011A0030001	3	14	-	-	-	-	-	-	T-2	116	Pastos
13-12	Gonzalo Mulero María Candelaria; En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	38011A0030001	3	15	-	-	-	-	-	-	T-2	210	Pastos

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2017.- La Directora General de Industria y Energía, P.S. (Resolución de la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio 29/2017, de 1 de febrero de 2017), la Directora General de Comercio y Consumo, Ángeles Palmero Díaz.

ID: A170086625-1